

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 019 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a: 29/07/2022

ESTADO No. 126

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400301920180037300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COONALSE	LEONEL CORTEZ	Auto ordena pago de Títulos J. OBS. A la demandante.	28/07/2022		
76001400301920180078200	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	WILLIAM CASTRO BANGUERA	Auto ordena pago de Títulos J. OBS. Al demandante y ordena oficiar nuevamente.	28/07/2022		
76001400301920200072000	Ejecutivo Singular	JANETH MAZUERA	Apod. HUMBERTO ESCOBAR RIVERA	Auto resuelve renuncia poder OBS. Aceptar y negar pagar títulos a la demandante.	28/07/2022		
76001400301920220016800	Ejecutivo Singular	BIENESTAR INMOBILIARIO LAWYERS SAS	APOD. JULIANA RODAS BARRAGAN	Auto termina proceso por Pago OBS. -- Sin Observaciones.	28/07/2022		
76001400301920220023800	Verbal	OLIVIA SUCRE COLL	APOD. MARIO SEBASTIAN DEL VASTO TRUJILLO	Auto de Trámite OBS. Aclarar auto que admite demanda.	28/07/2022		
76001400301920220026200	Verbal	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CÁMBULOS S.A.S	APOD. EDGARDO ROBERTO LONDOÑO ALVAREZ	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	28/07/2022		
76001400301920220039000	Ejecutivo Singular	JORGE MINORU LOZANO AMEZQUITA	MEDIDAS PREVIAS	Auto rechaza demanda OBS. No avocar el conocimiento de la demanda ejecutiva referida, REMITIR de manera inmediata las presentes diligencias a la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo, habida cuenta el conflicto negativo de competencia que se provoca en este proveído al Juzgado Segundo Promiscuo de Candelaria Valle	28/07/2022		

76001400301920220046000	Otros Procesos	ESNEDA PRADO CASTAÑO	SIN DEMANDADO	Auto concede amparo de pobreza OBS. CONCEDER el beneficio del amparo de pobreza a la demandante ESNEDA PRADO CASTAÑO identificada con la C.C. 32.444.598, para que goce de los efectos definidos en el Artículo 154 del C.G.P.	28/07/2022		
-------------------------	----------------	----------------------	---------------	--	------------	--	--

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 29/07/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

ANDRES FELIPE RIVERA HERNANDEZ

Secretario (a)

